CONTRATO N° 35/2019

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE - PLURIANUAL" ID: 373072.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa****UNIVERSAL SERVICE S.A. con RUC: 80068112-6 con representante legal la Sra. Virginia Brizuela de Benítez con C.I. N° 302.194****domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE - PLURIANUAL****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE - PLURIANUAL".--

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Irapari 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-5

INTENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°373072.----------

---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N°13.853/2019 de fecha 29de noviembre de 2019.----------

---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						UNIVERSAL SERVICES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-041	SERVICIO DE MONTAJE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA DE ARBOLES DE NAVIDAD DE 15 METROS	Unidad	UNIDAD	2	39.789.300	79.578.600
2	90151802-041	SERVICIO DE ILUMINACION DE ARBOLES CON "LAGRIMAS ILUMINADAS" DE 2 METROS	Unidad	UNIDAD	250	121.500	30.375.000
3	90151802-041	SERVICIO DE MONTAJE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA DE ARBOL DE NAVIDAD DE 12 METROS	Unidad	UNIDAD	1	26.557.000	26.557.000
4	90151802-041	SERVICIO DE ILUMINACION CON REVESTIDO DE LUCES DE LAS CRUCES DE LA CIUDAD	Unidad	UNIDAD	2	3.325.600	6.651.200
5	90151802-041	SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE COLUMNEROS "VIRGENCITA DE CAACUPE"	Unidad	UNIDAD	50	429.700	21.485.000
						Precio Total	164.646.800

Total:*Gs. 164.646.800 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos).----------*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

---

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsan0ación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapua 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80066112-5

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio solicitado deberá ser entregado una vez firmada la Orden de compra en un plazo de 10 (diez) días en la Dirección de la Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi y luego en las Direcciones mencionadas en las Especificaciones técnicas para los montajes correspondientes----------

* SERVICIO DE MONTAJE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA DE ARBOLES DE NAVIDAD DE 15 METROS (Rotonda, Plaza)
* SERVICIO DE MONTAJE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA DE ARBOLES DE NAVIDAD DE 12 METROS (km 55)
*SERVICIO DE ILUMINACION DE ARBOLES CON "LAGRIMAS ILUMINADAS" DE 2 METROS
* SERVICIO DE ILUMINACION CON REVESTIDO DE LUCES DE LAS CRUCES DE LA CIUDAD(entrada a la ciudad km 48 y otra en km 55)
* 50 SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE COLUMNEROS "VIRGENCITA DE CAACUPE que deberán ser colocados sobre la calle 8 de diciembre y alrededores de la Basílica..

- **Las condiciones de pago:** Las condiciones de pago: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 280 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto PLURIANUAL siendo los ejercicios 2019 y 2020. ----------

El plazo para el pago será de la siguiente manera: Enero Gs. 20.000.000, Febrero Gs. 20.000.000, Marzo Gs. 20.000.000, Abril Gs. 10.000.000, Mayo a Noviembre Gs. 5.000.000 por mes totalizando Gs. 105.000.000, saldo mes de Diciembre Gs.59.646.800.----------

Una vez entregado los bienes a proveer se deberá presentar por mesa de entrada de la Institución los siguientes documentos: **Pedido de Pago, Copia de Recepción de bienes y servicios, Factura crédito, Cumplimiento tributario, Último pago de IVA, (Al momento del cobro, presentar recibo legal).**----------

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapua 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-5

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará para la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) Declaración Juarda según formulario. El mismo deberá ser presentado para la firma del contrato correspondiente resultante de la presente contratación. Según Ley Orgánica Municipal en su Art. 217 donde dice "APROBADA LA ADJUDICACIÓN, LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROCEDERA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO OTORGAMIENTO POR PARTE DEL INTERESADO DE LAS CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapua 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-6

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Caacupé, Republica del Paraguay a los dos días del mes de diciembre de 2019.----------

Abg. Joel Noguera C.
Secretario General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal

Sra. Virginia Brizuela de Benítez
UNIVERSAL SERVICES S.A.
RUC 80068112-6

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-6